

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36834 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 13/13 C del procedimiento concursal de MIC Mallorca Internacional de construcciones, S.L., se ha dictado, con fecha 02/12/2015, auto en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de MIC Mallorca Internacional de construcciones, S.L., con CIF A07872336, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053503-1